

100128

QUITO, a 30 de abril de 2009

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ELECTROANDINA S.A.:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Reglamento tipificado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992; y, una vez revisados tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de ELECTROANDINA S.A., correspondiente al período fiscal 2008; cúmpleme informar lo siguiente:

1. Los resultados arrojados por los Estados Financieros de la Empresa, son el reflejo de la favorable gestión administrativa que se ha desenvuelto ajustándose a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas por la Ley y los Estatutos de la Empresa.
2. Por otro lado, se ha dado cumplimiento a las obligaciones requeridas por el Estado Ecuatoriano y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
3. Los controles y registros contables se sujetan a lo que establecen las Normas Ecuatorianas y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.
4. Los mecanismos de control y custodia de los bienes de la empresa son adecuados.

Atentamente,



Rocío Cadena Del Salto
COMISARIO

